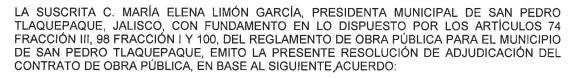


P.D. 25/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 27 DE AGOSTO DE 2020



CON EL FIN DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ÁLVARO OBREGÓN ENTRE TAMIAHUA Y RICARDO FLORES MAGÓN; RICARDO FLORES MAGÓN ENTRE ÁLVARO OBREGÓN Y PRIV. JAZMÍN, COLONIA EL MORITO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CUYO PRESUPUESTO REQUIERE DE UNA INVERSIÓN DE \$932,505.15 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 15/100 M.N.), EMITO LA PRESENTE, CON APEGO A LA SIGUIENTE FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, TODOS ELLOS DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, LOS QUE A LA LETRA DISPONEN:

	74. LA CONTRATACIÓN DE S MODALIDADES	OBRA F	PÚBLICA	SE LL	EVARÁ	A CAB	O BAJO	LAS
	ADJUDICACIÓN DIRECTA.							
ADJUDICAC	98. LA ASIGNACIÓN DE CONT DIÓN DIRECTA, PROCEDERÁ I CIÓN SE DESCRIBEN:							
I.	CUANDO EL MONTO DE LA EQUIVALENTE DE 90 VECES VALOR AGREGADO, EN CUYO	EL VALO	R DE LA	UMA A	NUAL, M	IÁS EL I	MPUEST	
II.								•••••
III.								
	100. SERÁ FACULTAD DEL PRE D DE ADJUDICACIÓN DIRECT							

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL MONTO DE LA OBRA A ADJUDICARSE NO EXCEDE DEL MONTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PROCEDE ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA; Y DADA LA NECESIDAD APREMIANTE DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA ENUNCIADA, Y A EFECTO DE BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA Y EFICACIA A LA CIUDADANÍA, RESULTA IMPERIOSA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONTRATISTA CON AMPLIA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASIMISMO QUE CUENTE CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR,

CUENTEN CON EXPERIENCIA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVARLAS A BUEN TÉRMINO, PROCURANDO DISTRIBUIR LOS CONTRATOS ENTRE EL MAYOR NÚMERO DE EMPRESAS QUE

ESTÉN INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS.



H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Independencia #58 Centro San Pedro Tlaquepaque





PARTICULARIDADES QUE REÚNE LA EMPRESA DENOMINADA INPRO AZTECA, S.A. DE C.V., LA CUAL SE ENCUENTRA DADA DE ALTA Y VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON REGISTRO NÚMERO PCT-769/2013.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

ÚNICO.- ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ÁLVARO OBREGÓN ENTRE TAMIAHUA Y RICARDO FLORES MAGÓN; RICARDO FLORES MAGÓN ENTRE ÁLVARO OBREGÓN Y PRIV. JAZMÍN, COLONIA EL MORITO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A LA EMPRESA INPRO AZTECA, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$932,505.15 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 15/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, DEL REGLAMENTO DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.



H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Independencia #58 Centro San Pedro Tlaquepaque ATENTAMENTE

MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA

C.c.p. L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes.- Contralor Municipal

C.c.p. L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas.- Tesorero Municipal.

C.c.p. Arq. Ricardo Robles Gómez.- Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Ing. Sergio Adolfo Gutiérrez Gutiérrez.- Director de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Lic. Roberto Castro Palomino.- Jefe del Depto. de Presupuesto y Contratación de Obra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Archivo.

C.c.p. Minutario.

